EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE

ANDRÉS FELIPE GUZMÁN PADILLA, Secretario de Planeación e infraestructura, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A E.S.P,** en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto **"TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS Y SOBREPRECIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OTORGADOS A LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS**". El proponente presentó su propuesta anexando los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	APORTA	CUMPLE
Presentación de la propuesta	X	SI
Hoja de vida SIGEP II	X	SI
Fotocopia legible cédula de ciudadanía.	X	SI
Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar	X	SI
Formulario de Registro Único Tributario RUT (fecha de impresión de la vigencia)	X	SI
Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), aplica para personas jurídicas	X	SI
Certificacion de experiencia solicitada	X	SI
Antecedentes (Contraloría, Procuraduría (Natural y jurídica) Policía, Medidas Correctivas, Código Nacional de Policía, Antecedentes delitos contra menores de edad, Registro deudores alimentarios morosos)	X	SI
Certificacion expedida por el representante legal en la cual manifiesten que no estan incursos en inhabilidades e incompatibilidades. Aplica para personas juridicas	X	SI
Certificacion aportes parafiscales.	X	SI

El/la proponente cumple con la propuesta técnica, económica, y documentación requerida, así como la preparación, el conocimiento, la capacidad, idoneidad y experiencia certificada para desarrollar el objeto del presente proceso contractual. Finaliza el proceso de evaluación y se determina que es admisible suscribir el convenio con **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A E.S.P** identificada con **NIT: 900.311.356-6**

ANDRÉS FELIPE GUZMÁN PADILLA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA